

EFFECTO ALUMINIO

Página 1 de 14

Versión 1 Fecha de emisión: 12/02/2016

Versión 11 (sustituye a la versión 10) Fecha de revisión: 13/09/2024 Fecha de impresión: 16/09/2024

1

IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto:	EFFECTO ALUMINIO
----------------------	------------------

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Revestimiento decorativo efecto Aluminio.

Usos desaconsejados:

Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa:	SATINE FACTORY S.L
Dirección:	C/ Coure 16-24
Población:	12530 - Burriana
Provincia:	Castellón
Teléfono:	964100100
Fax:	692100100
E-mail:	info@satine.es
Web:	www.satine.com

1.4 Teléfono de emergencia:

(Lunes-Viernes; 08:00-14:00) +34 692 100 100

2

IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

El producto no está clasificado como peligroso según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y posteriores modificaciones y ajustes).

Clasificación de peligros e indicaciones:

Peligros físico-químicos: el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

Peligros para la salud: El producto no está clasificado para esta clase de peligro.

Peligros para el medio ambiente: El producto no está clasificado para esta clase de peligro.

2.2 Elementos de la etiqueta. Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Indicaciones de peligro:

Pictogramas de peligro: --

Advertencias: --

Declaraciones de peligro:	--
---------------------------	----

Consejos de precaución: --

2.3 Otros peligros.

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o mPvB en porcentajes $\geq 0,1\%$.

El producto no contiene sustancias con propiedades que interfieran con el sistema endocrino en concentraciones $\geq 0,1\%$.

3

COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No aplicable.

3.2 Mezclas.

Contiene:

Identificación	% de concentración	Clasificación 1272/2008 (CLP)	Límites específicos 1272/2008 (CLP)
Hierro			
Índice: - CE 231-096-4 CAS 7439-89-6 REACH Reg. 01-2119462838-24-XXXX	95 - 99	Sustancia no clasificada	No aplica

4

PRIMEROS AUXILIOS.

4.1. Descripción de las medidas de primeros auxilios.

No es específicamente necesario. En cualquier caso se recomienda el cumplimiento de las normas de buena higiene industrial.

4.2. Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados.

No existe información específica sobre los síntomas y efectos provocados por el producto.

4.3. Indicación de cualquier atención médica inmediata y tratamiento especial necesario.

Tratar sintomáticamente. Consultar a un médico.

5

MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

5.1. Lucha contra incendios

MEDIOS DE EXTINCIÓN ADECUADOS

Los medios de extinción son los tradicionales: dióxido de carbono, espuma, polvo y agua pulverizada.

MEDIOS DE EXTINCIÓN INADECUADOS

Ninguno en particular.

5.2. Peligros especiales derivados de la sustancia o mezcla.

PELIGROS POR EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO

Evite respirar los productos de la combustión, predominantemente compuestos de hierro.

Cuando el polvo se dispersa en el aire en concentraciones suficientes y en presencia de una fuente de ignición, puede formar mezclas explosivas con el aire. El fuego puede desarrollarse o ser avivado por el sólido, posiblemente fugado del contenedor, cuando alcanza altas temperaturas o por contacto con fuentes de ignición.

5.3. Recomendaciones para bomberos

INFORMACIÓN GENERAL

Enfriar los envases con chorros de agua para evitar la descomposición del producto y el desarrollo de sustancias potencialmente peligrosas para la salud. Utilice siempre equipo completo de protección contra incendios. Recoger el agua de extinción que no debe verterse al alcantarillado. Eliminar el agua contaminada utilizada para la extinción y los residuos del incendio según la normativa vigente.

EQUIPO

Ropa normal de extinción de incendios, como equipo respiratorio

6

MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Adoptar procedimientos estándar para el manejo de emergencias con el fin de detener la fuga y permitir la remediación adecuada del ambiente en el que ocurrió el accidente.

En caso de vapores o polvo dispersos en el aire, usar protección respiratoria. Estas indicaciones son válidas tanto para trabajadores como para intervenciones de emergencia.

6.2. Precauciones ambientales

Evite que el producto entre en alcantarillas, aguas superficiales y subterráneas.

6.3. Métodos y materiales de contención y limpieza.

Dique con tierra o material inerte. Recoger la mayor parte del material y eliminar los residuos con chorros de agua. La eliminación del material contaminado deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 13.

6.4. Referencia a otras secciones

Cualquier información sobre protección personal y eliminación se informa en las secciones 8 y 13.

7

MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Manipule el producto después de consultar todas las demás secciones de esta ficha de datos de seguridad. Evite dispersar el producto en el medio ambiente. No coma, beba ni fume durante su uso.

7.2. Condiciones para almacenaje seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad

Mantenga el producto en contenedores claramente etiquetados. Almacenar los envases lejos de cualquier material incompatible, consultando el apartado 10.

Mantener alejado de ácidos, bases y agentes oxidantes fuertes.

7.3. Usos finales específicos

No existen usos finales particulares distintos de los usos relevantes identificados informados en la Sección 1.2 de esta hoja de datos de seguridad.

8

CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1. Parámetros de control

Se recomienda considerar en el proceso de evaluación de riesgos los valores límite de exposición profesional establecidos por la ACGIH para polvo inerte no clasificado de otra manera (PNOC fracción respirable: 3 mg/m³; PNOC fracción inhalable: 10 mg/m³).

Si se superan estos límites, recomendamos utilizar un filtro tipo P cuya clase (1, 2 o 3) debe elegirse en función del resultado de la evaluación de riesgos.

El producto no contiene sustancias para las cuales existen límites comunitarios de exposición en el lugar de trabajo (OEL) que requieren declaración en esta Sección.

Hierro

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL / DMEL

Vía de exposición	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
	Locales agudos	Sistémicos agudos	Locales crónicos	Sistémicos crónicos	Locales agudos	Sistémicos agudos	Locales crónicos	Sistémicos crónicos
Oral				0,71 mg/kg de peso corporal/día				
Inhalación			1,5 mg/kg				3 mg/m ³	

8.2. Controles de exposición

Observe las medidas de seguridad habituales al manipular productos químicos.

PROTECCIÓN DE MANO

Proteja sus manos con guantes de trabajo categoría III, tipo C (ref. norma EN 374).

Para la elección final del material de los guantes de trabajo también se debe evaluar el proceso de utilización del producto y los productos adicionales resultantes del mismo. Recuerde también que los guantes de látex pueden provocar fenómenos de sensibilización.

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Llevar ropa de trabajo de manga larga y calzado de seguridad de uso profesional categoría III (ref. Reg. (UE) 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lavar con agua y jabón después de quitarse la ropa protectora.

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS

Es aconsejable utilizar gafas protectoras, preferiblemente herméticas (ref. norma EN 166).

Si existe riesgo de exposición a salpicaduras o salpicaduras en relación con el trabajo realizado, se deberá proporcionar una protección adecuada de las mucosas (boca, nariz, ojos) para evitar la absorción accidental.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Recomendamos el uso de una mascarilla filtrante tipo P cuya clase (1, 2 o 3) y necesidad real deben definirse en función del resultado de la evaluación de riesgos (ref. norma EN 149).

CONTROLES DE EXPOSICIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de los procesos de producción, incluidas las de los equipos de ventilación, deben controlarse para cumplir con la legislación de protección ambiental.

9

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Propiedad	Valor	Información
Estado físico	Polvo	
Color	Gris	
Olor	Inodoro	
Punto de fusión o congelación	No disponible	
Punto inicial de ebullición	No disponible	
Inflamabilidad	No disponible	
Límite inferior de explosividad	No aplica	El producto es sólido.
Límite explosivo superior	No aplica	El producto es sólido.
Punto de inflamabilidad	No aplica	El producto es sólido.
Temperatura de autoignición	No aplica	El producto es sólido.
Temperatura de descomposición	No disponible	
pH	No disponible	
Viscosidad cinemática	No aplica	El producto es sólido.
Solubilidad	No disponible	
Coefficiente de partición: n-octanol/agua	No disponible	
Presión de vapor	No disponible	

Densidad y/o densidad relativa

Nombre de la mezcla	Densidad aparente	Nombre de la mezcla	Densidad aparente
MT 850/3.5	3,50 ± 0,20	RI 106/3.8	3,80 ± 0,20
MT 750/3.6	3,60 ± 0,20	RI 63/3.2	3,20 ± 0,30
MT 500/3.6	3,65 ± 0,20	RI 64/3.2	3,20 ± 0,30
MT 500/3.2	3,20 ± 0,20	RI 66/3.2	3,20 ± 0,30
MT 300/3.7	3,70 ± 0,20	RI 65/3.2	2,75 ± 0,75
MT 300/3.5	3,50 ± 0,20	MT 425/3.0	3,00 ± 0,20
MT 212/3.7	3,70 ± 0,20	MT 425/3.7	3,70 ± 0,20
MT 212/3.3	3,40 ± 0,20	MT 425/3.7C	3,70 ± 0,20
MT 250/3.1	3,10 ± 0,15	RI 600/3.0	3,00 ± 0,20
MT 150/3.7	3,70 ± 0,20	RI 425/3.0	3,00 ± 0,20
MT 150/3.3	3,30 ± 0,30	RI 425/3.7	3,70 ± 0,10
MT 150/3.7	3,70 ± 0,20	RI 212/2.9	2,90 ± 0,10
FERACER	3.20 máximo	RI 180/2.6	2,65 ± 0,05
MT 106/3.4	3,60 ± 0,20	RI 180/2.8	2,80 ± 0,10
MT 106/3.7	3,60 ± 0,20	RI 180/3.0	3,00 ± 0,05
MT 106/3.8	3,80 ± 0,20	RI 180/3.0SC	3,05 ± 0,05
MT 106/3.7	3,70 ± 0,20	RI 212/2.9	2,90 ± 0,10
MT 75/3.6	3,70 ± 0,20	P45	3,15 ± 0,05
MT 63/3.4	3,60 ± 0,20	P60	3,15 ± 0,05
RI 850/3.5	3,40 ± 0,20	ST 0,85	2,95 - 3,15
RI 500/3.6	3,60 ± 0,20	ST 0	3,00 - 3,15
RI 300/3.7	3,70 ± 0,20	110	3,15 ± 0,15
RI 212/3.4	3,40 ± 0,20	119	3,05 ± 0,10
RI 212/3.7	3,65 ± 0,15	128	3,25 ± 0,10
RI 150/3.4	3,40 ± 0,20	138	3,10 ± 0,15
RI 106/3.2	3,20 ± 0,20	143	3,00 ± 0,15
RI 106/3.4	3,40 ± 0,20	150	2,95 - 3,15

Densidad relativa de vapor

No aplica

El producto es sólido.

Características de las partículas.

Vea la tabla de abajo

Granulometría	MT 850/3,5	MT 750/3.6	MT 500/3.6	MT 500/3.2	MT 300/3.7	MT 300/3,5	MT 212/3.7	MT 212/3.3
Tamaño de partícula	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen
> 1000 micras	0	0						
850 micras	10 máximo							
710 micras			0					
600 micras				0				
500 micras			15 máximo	10 máximo	0			
425 micras						0		
300 micras	95 mínimo				15 máximo			
250 micras						5 máximo	0	0
212 µm							5 máximo	5 máximo
150 micras			95 mínimo	85 mínimo	80 mínimo	75 mínimo		
106 micras		90 mínimo						
45 micras							65 - 87	60 - 85

Granulometría	MT 250/3.1	MT 150/3.7	MT 150/3.3	MT 150/3.7	FERACER	MT 106/3.4	MT 106/3.7	MT 106/3.8	MT 106/3.7	MT 75/3.6	MT 63/3.4
Tamaño de partícula	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen
> 250 micras	0	0				0					
212 µm							0				
180 micras								0			
150 micras	12 máx.	15 máx.	1 máx.	1 máx.	1 máx.				0	0	0
106 micras	10 - 28				15 máx.	10 máx.	15 máx.	20 máx.	10 máx.		
75 micras	11 - 32									15 máx.	
63 micras											20 máx.
45 micras	16 - 36	90 mín.	55 - 75	55 - 75	75 máx.	20 - 55	75 - 95	75 - 95	40 - 70	25 - 45	5 - 45

Granulometría	RE 850/3,5	RI 500/3.6	RI 300/3.7	RI 212/3.4	RI 212/3.7	RI 150/3.4	RI 106/3.2	RI 106/3.4	RI 106/3.8	RI 63/3.2	RI 64/3.2	RI 66/3.2	RI 65/3.2
Tamaño de partícula	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen
													D50 < 50 µm
> 1000 micras	0												
850 micras	10 máx.	0											
500 micras		15 máx.	0										
300 micras	95 mín.		15 máx.										
250 micras				0	0								
212 µm		70 mín.		5 máx.		0	0	0					
180 µm									0				
150 micras			80 mín.		5 máx.	1 máx.				0	0	0	
106 micras							10 máx.	10 máx.	15 máx.				
63 micras					95 mín.					20 máx.	10 máx.	5 máx.	0
45 micras				60 - 85		45 - 85	80 - 90	50 - 75	75 - 95	15 - 45	20 - 45	15 - 45	

Granulometría	MT 425/3,0,	MT 425/3.7,	MT 425/3,7 C,	RI 600/3,0,	RI 425/3,0,	RI 425/3.7,	RI 212/2.9
Tamaño de partícula	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen
> 710 micras				0			
600 micras	0	0	0	5 máximo	0	0	
425 micras	5 máximo	5 máximo	5 máximo		5 máximo	5 máximo	
300 micras							0
150 micras							15 máximo
125 micras				75 mínimo			
63 micras	85 mínimo	85 mínimo	80 mínimo	95 mínimo	85 mínimo	85 mínimo	65 - 75

Granulometría	RI 180/2.6	RI 180/2.8	RI 180/3.0	RI 180/3.0SC	RI 212/2.9	P45	P60	ST 0,85	ST 0
Tamaño de partícula	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen	% semen
> 250 micras	0	0	0	0	0	0	0		0
212 micras				1 máximo	3 máximo			1 máximo	1 máximo
150 micras	10 máximo	10 máximo	12 máximo	12 máximo	15 máximo			15 máximo	20 máximo
106 - 150 micras	20 - 32		16 - 28						
75 - 106 micras	25 - 35	60mzx	17 - 25						
45 - 75 micras	25 - 34	70 - 85	24 - 33						
45 micras				75 - 85	80 - 90			70 - 85	75 - 85
< 45 micras	12 - 27		16 - 28						

Granulometría	SA	HSC	HSS	S.S
Tamaño de partícula	% semen	% semen	% semen	% semen
> 200 micras	0			
150 micras	1 máximo	0	0	
106 micras	10 máximo	5 máximo	1 máximo	
100 micras				0
75 micras			10 máximo	
63 micras				
45 micras	25 - 65	15 - 65	15 - 65	
40 micras				20 máximo
20 micras				80 máximo

9.2. Más información

9.2.1. Información sobre las clases de peligro físico

Información no disponible

9.2.2. Otras características de seguridad

Información no disponible

10

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

No existen peligros particulares de reacción con otras sustancias en condiciones normales de uso.

10.2. Estabilidad química

El producto es estable en condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

El polvo es potencialmente explosivo cuando se mezcla con el aire.

10.4. Condiciones para evitar

Evitar la acumulación de polvo en el ambiente.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos, bases, agentes oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición

11

INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no. 1272/2008

No se conocen incidentes de daños a la salud debido a la exposición al producto. En cualquier caso se recomienda operar respetando las normas de buena higiene industrial.

Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otra información.

Información no disponible

Información sobre posibles rutas de exposición.

Información no disponible

Efectos inmediatos, retardados y crónicos resultantes de exposiciones a corto y largo plazo.

Información no disponible

Efectos interactivos

Información no disponible

TOXICIDAD AGUDA

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

ATE (Inhalación) de la mezcla:	No clasificado (sin componente relevante)
ATE (Oral) de la mezcla:	No clasificado (sin componente relevante)
ATE (Dérmica) de la mezcla:	No clasificado (sin componente relevante)

Hierro

LD50 (oral):	7500 mg/kg Rata
--------------	-----------------

CORROSIÓN CUTÁNEA / IRRITACIÓN CUTÁNEA

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación previstos en la tabla 3.2.3 del Anexo I, del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

DAÑOS OCULARES GRAVES/IRRITACIÓN OCULAR

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación previstos en la tabla 3.3.3 del Anexo I del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

CARCINOGENICIDAD

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

TOXICIDAD EN LA REPRODUCCIÓN

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

Según los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

PELIGRO EN CASO DE ASPIRACIÓN

A partir de los datos disponibles y considerando los criterios de clasificación del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, el producto no está clasificado para esta clase de peligro.

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias incluidas en las principales listas europeas de disruptores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana en evaluación.

12

INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Basado en la evaluación de la clasificación de los componentes y las disposiciones de clasificación del Anexo I, Parte 4 del Reg. (CE) 1272/2008 y modificaciones posteriores, la mezcla no está clasificada como peligrosa para el medio ambiente.

Utilizar según buenas prácticas laborales, evitando dispersar el producto al medio ambiente. Notificar a las autoridades competentes si el producto ha llegado a cursos de agua o si ha contaminado el suelo o la vegetación.

12.2. Persistencia y degradabilidad

Información no disponible

12.3. Potencial bioacumulativo

Información no disponible

12.4. Movilidad en el suelo

Información no disponible

12.5. Resultados de la evaluación PBT y mPvB

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o mPvB en porcentajes $\geq 0,1\%$.

12.6. Propiedades disruptivas endocrinas

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias incluidas en las principales listas europeas de disruptores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en el medio ambiente que se están evaluando.

12.7. Otros efectos adversos

Información no disponible

13

CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos de tratamiento de residuos.

Reutilizar si es posible. Los residuos del producto como tal se consideran residuos especiales no peligrosos.

La eliminación debe confiarse a una empresa autorizada para la gestión de residuos, respetando las normas nacionales y eventualmente locales.

Para residuos sólidos, considerar la posibilidad de su eliminación en un vertedero autorizado.

EMBALAJE CONTAMINADO

Los envases contaminados deben enviarse para recuperación o eliminación de acuerdo con las normas nacionales de gestión de residuos.

14

INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

El producto no debe considerarse peligroso según las disposiciones vigentes relativas al transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR), por ferrocarril (RID), por mar (Código IMDG) y por aire (IATA).

14.1. Número ONU o número de identificación

No aplica

14.2. Nombre de envío oficial de la ONU

No aplica

14.3. Clases de peligro para el transporte

No aplica

14.4. Grupo de embalaje

No aplica

14.5. Peligros para el medio ambiente

No aplica

14.6. Precauciones especiales para los usuarios

No aplica

14.7. Transporte marítimo a granel conforme a las leyes de la OMI

Información no relevante

15

INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Leyes y reglamentos de salud, seguridad y medio ambiente específicos para la sustancia o mezcla

Categoría Seveso - Directiva 2012/18/UE: Ninguno

Restricciones relativas al producto o sustancias contenidas según el Anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006

Ninguno

Reglamento (UE) 2019/1148 - relativo a la comercialización y uso de precursores de explosivos

No aplica

Sustancias en la Lista de Candidatos (Art. 59 REACH)

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentajes $\geq 0,1\%$.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguno

Reglamento de Biocidas (Reg. (UE) 528/2012):

No aplica

Reglamento sobre detergentes (Reg. (CE) 648/2004):

No aplica

Dir. 2004/42/CE - VOC / Decreto Legislativo 161/2006:

No aplica

Sustancias sujetas a requisitos de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguno

Sustancias sujetas al Convenio de Rotterdam:

Ninguno

Sustancias sujetas al Convenio de Estocolmo:

Ninguno

Controles sanitarios

Información no disponible

Clasificación de la contaminación del agua en Alemania (AwSV, del 18 de abril de 2017)

WGK 1: Poco peligroso para el agua

15.2. Evaluación de seguridad química

Se ha realizado una evaluación de seguridad química para las siguientes sustancias contenidas:

Hierro

16

OTRA INFORMACIÓN

LEYENDA:

- **ADR:** Acuerdo europeo para el transporte de mercancías peligrosas por carretera
- **CAS:** Número del Chemical Abstracts Service
- **CE:** Número de identificación en ESIS (Archivo europeo de sustancias existentes)
- **CLP:** Reglamento (CE) 1272/2008
- **DNEL:** nivel derivado sin efecto
- **CE50:** Concentración que da efecto al 50% de la población sometida a prueba.
- **EmS:** Ficha de emergencia

- **GHS:** Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- **IATA DGR:** Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IC50: Concentración de inmovilización del 50% de la población sujeta a prueba.
- **IMDG:** Código Marítimo Internacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas
- **OMI:** Organización Marítima Internacional
- **ÍNDICE:** Número de identificación en el Anexo VI del CLP
- **CL50:** Concentración letal 50%
- **LD50:** Dosis letal 50%
- **OEL:** Nivel de exposición ocupacional
- **PBT:** Persistente, bioacumulable y tóxico según REACH
- **PEC:** Concentración ambiental predecible
- **PEL:** nivel predecible de exposición
- **PNEC:** concentración predecible sin efecto
- **REACH:** Reglamento (CE) 1907/2006
- **RID:** Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por tren
- **STA:** Estimación de toxicidad aguda
- **TLV:** Valor límite umbral
- **TLV TECHO:** Concentración que no debe excederse en ningún momento de exposición ocupacional.
- **TWA:** Límite de exposición medio ponderado
- **TWA STEL:** Límite de exposición a corto plazo
- **VOC:** Compuesto orgánico volátil
- **vPvB:** Muy persistente y muy bioacumulable según REACH
- **WGK:** Clase de peligro acuático (Alemania).
- A1 = cancerígeno reconocido para el ser humano.
- A2 = sospechoso de carcinógeno humano.
- A3 = carcinógeno animal reconocido con relevancia desconocida en humanos.
- A4 = no clasificado como cancerígeno para los seres humanos.
- A5 = no se sospecha que sea cancerígeno para los seres humanos.
- IBE = Sustancia con Indicador de Exposición Biológica.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II del Reglamento REACH)
4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)
13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP)
14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
16. Reglamento Delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
17. Reglamento (UE) 2019/1148
18. Reglamento Delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
19. Reglamento Delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
20. Reglamento Delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
21. Reglamento Delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)
22. Reglamento Delegado (UE) 2022/692 (XVIII Atp. CLP)
- El índice Merck. - 10ª edición
- Manejo de seguridad química
- INRS - Fiche Toxicologique (ficha toxicológica)
- Patty - Higiene y Toxicología Industrial
- NI Sax - Propiedades peligrosas de los materiales industriales-7, Edición 1989
- Sitio web de IFA GESTIS
- Sitio web de la Agencia ECHA
- Base de datos de modelos SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Istituto Superiore di Sanità

MÉTODOS DE CÁLCULO

Peligros físico-químicos: el peligro se derivó de los criterios de clasificación del Reglamento CLP, Anexo I, Parte 2 y modificaciones posteriores.

Los riesgos para la salud se evaluaron mediante el método de cálculo previsto en el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones posteriores para la clasificación de mezclas cuando existen datos sobre todos los componentes de la mezcla o sobre algunos de ellos:

Tox Aguda: aplicación de criterios Tabla 3.1.1. Anexo I, parte 3 del Reglamento CLP y modificaciones posteriores

Skin Corr. 1A/1B/1C H314: aplicación de los criterios de la fórmula de aditividad Tabla 3.2.3 Anexo I Parte 3 del Reglamento CLP

Skin Irrit 2 H315: aplicación de los criterios de la fórmula de aditividad Tabla 3.2.3 Anexo I, parte 3 del Reglamento CLP

Eye Dam 1 H318: aplicación de los criterios de la fórmula de aditividad Tabla 3.3.3 Anexo I, parte 3 del Reglamento CLP

Eye Irrit. 2 H319: aplicación de los criterios de la fórmula de aditividad Tabla 3.3.3 Anexo I Parte 3 del Reglamento CLP Eye Irrit. 2 H319: tabla 3.3.3 del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones posteriores

Skin Sens 1A/1B/1 H317 Tabla 3.4.5 del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones posteriores

Resp Sens 1A/1B/1 H334 Tabla 3.4.5 del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones posteriores

Muta. 1A/1B, 2 H340 - H341: tabla 3.5.2 Anexo I Parte 3 del Reglamento CLP y modificaciones posteriores

Carc 1A/1B, 2 H350 - H351: tabla 3.6.2 Anexo I Parte 3 del Reglamento CLP y modificaciones posteriores

Repr 1A/1B, 2 H360 - H361: tabla 3.7.2 Anexo I, parte 3 del Reglamento CLP y modificaciones posteriores

STOT SE 1, 2 H370 - 371: aplicación de los métodos de cálculo - tabla 3.8.3 del Anexo. I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones posteriores

STOT SE 3 H336: cap. 3.8.3.4.5 del Anexo I, Parte 3 del Reg. (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones posteriores

STOT RE 1, 2 H372 - H373: tabla 3.9.4 Anexo I Parte 3 del Reglamento CLP y modificaciones posteriores

Asp Tox 1 H304: aplicación de los criterios 3.10 Anexo I, parte 3 del Reglamento CLP y modificaciones posteriores

Los peligros para el medio ambiente se evaluaron mediante el método de cálculo previsto en el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones

posteriores para la clasificación de mezclas cuando existen datos sobre todos los componentes de la mezcla o sobre

algunos de ellos:

toxicidad para el medio ambiente acuático efectos agudos: tabla 4.1.1 del anexo I, parte 4 del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones

posteriores;

toxicidad para el medio ambiente acuático efectos crónicos: tabla 4.1.2 del anexo I, parte 4 del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones

posteriores

Nota para el usuario:

La información contenida en esta hoja se basa en el conocimiento disponible para nosotros en la fecha de la última versión. El usuario debe garantizar

la idoneidad e integridad de la información en relación con el uso específico del producto.

Este documento no debe interpretarse como garantía de ninguna propiedad específica del producto.

Dado que el uso del producto no está bajo nuestro control directo, es obligación del usuario observar las leyes y normas vigentes en materia de higiene y seguridad bajo su propia responsabilidad. No asumimos responsabilidad por el uso inadecuado.

Proporcionar capacitación adecuada al personal asignado al uso de productos químicos.

Secciones modificadas respecto a la versión anterior: todas. Primera emisión.